



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 12 minutos del día 11 de septiembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 – Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y verificación de quórum.

SEGUNDO: Revisión, discusión y en su caso, declaración de inexistencia de la información que solicita en el número de folio Infomex 06445919.

TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Revisión, discusión y en su caso, declaración de la inexistencia de la información que se solicita en el folio Infomex 06445919.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente, se recibió solicitud de información número de folio Infomex 06445919, mediante el cual solicita lo siguiente:

" Secretaría de Administración, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social; Educación, salud, asistencia social, igualdad sustantiva, cultura y procuraduría social, Secretaria de Educación

Presente;

Aunado un cordial saludo me permito por este medio solicitar a las 3 dependencias a las cuales he solicitado con anterioridad la siguiente información referente a la licitación pública local LPL/107/2018 Relativa al Proyecto denominado SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE JALISCO, esto por motivo que en los folios antes ingresados 03913019 y 04481819 en donde me dan una respuesta negativa y solo se transfieren la responsiva entre la secretaria de educación y la secretaria de administración sin poder dar un resultado afirmativo. Por lo tanto una vez más solicito del apoyo para poder obtener lo que solicito ya que es información pública la que requiero, y en las presentes bases en la clausula décima indica que la compañía adjudicada tiene la responsabilidad de reportar trimestralmente la siniestralidad que su servidor solicita. Esto para hacer los procesos más transparentes en relación a una libre participación y que la convocante tenga opción de adquirir mejores beneficios en cuanto al monto total del seguro anual, ya que en esta ultima vigencia se adjudico por la modesta cantidad de 86,165,590.41 41/100 m.n., a la compañía SEGUROS SURA S.A. DE C.V.,

Solicito ;

- 1.- Siniestralidad a detalle de las ultimas tres vigencias 2016, 2017, 2018 y al día de hoy.**
- 2.- De ser negativa la respuesta a mi solicitud requiero copia simple del oficio en donde se observa el incumplimiento por parte de la compañía adjudicada de la clausula DÉCIMA de las presentes bases del proceso de licitación.**





Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y en espera de su amable respuesta.

Gracias." (SIC)

De lo anterior se resuelve que esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social recibió de parte del enlace de transparencia de la Secretaría de Educación, Acta circunstanciada donde declara la búsqueda exhaustiva de los archivos físicos y electrónicos de la información que se solicita a efecto de declarar la inexistencia de la información, la cual es la siguiente:



Av. Central Guillermo
González Camarena #615
Col. Residencial Poniente,
Zapopan, Jalisco, México
C.P. 45136

ACTA CIRCUNSTANCIADA

(BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS)

Siendo las 16:00 dieciséis horas del 09 (nueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), el que suscribe C. SERGIO EMILIO SAENZ BARBA en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, de la SUBSECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ante la presencia de la C. Iliana Sahagún Mora, en su carácter de Encargada de Seguridad Social, de esta Dirección General de Personal y del C. Onésimo Solano Jacobo, Jefe de Oficina, también de esta Dirección General de Personal, ubicados en la dirección Av. Central Guillermo González Camarena # 615, Col Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco, México. C. P. 45136. Procedo a realizar una búsqueda exhaustiva de la información pública peticionada en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección consistente en los informes trimestrales de siniestralidad que entregan las aseguradoras de acuerdo a los contratos llevados a cabo con el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración, por ello procedo a examinar los archiveros y equipos de cómputo con los que cuenta la dirección a mi cargo, así como en la área de seguridad social. Sin poder encontrar información alguna respecto a: **1. Siniestralidad a detalle de las últimas tres vigencias 2016, 2017, 2018 y al día de hoy.**


2. De ser negativa la respuesta a mi solicitud requiero copia simple del oficio en donde se observa el incumplimiento por parte de la compañía adjudicada a la cláusula DÉCIMA de las presentes bases del proceso de licitación." (SIC)

En la documentación de Entrega-Recepción; No se localizaron Reportes Trimestrales de siniestralidad en los archivos físicos y electrónicos de años anteriores al que refiere el contrato y de lo que va en la presente administración tampoco se localizó ningún reporte

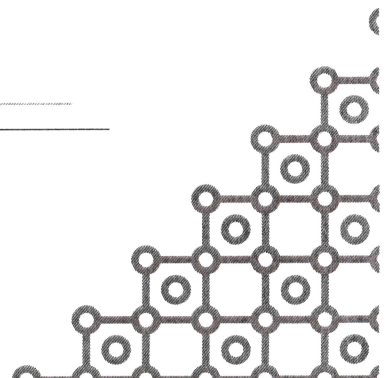
Acto seguido se da por concluida la presente búsqueda de la información peticionada por Unidad de Enlace de Transparencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, levanto esta acta para constancia, por duplicado, a fin de que surta los efectos legales a los que haya lugar, siendo las 4:40 (cuatro) horas con (cuarenta) minutos del 09 (nueve) de septiembre de 2019(dos mil diecinueve) firmando los que ellos intervinieron.....CONSTE.


Dirección General de Personal
Subsecretaría de Educación
SERGIO EMILIO SAENZ BARBA
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

TESTIGOS


Iliana Sahagún Mora
Encargada de Seguridad Social


Onésimo Solano Jacobo
Jefe de Oficina





Conforme a las atribuciones conferidas en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta al Comité para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declare la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este comité de transparencia emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

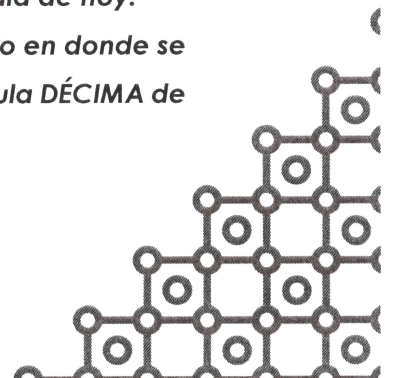
Primero. - Se declara Inexistente la información solicitada en el folio INFOMEX 06445919 referente a "**Secretaría de Administración, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social; Educación, salud, asistencia social, igualdad sustantiva, cultura y procuraduría social, Secretaría de Educación**

Presente;

Aunado un cordial saludo me permito por este medio solicitar a las 3 dependencias a las cuales he solicitado con anterioridad la siguiente información referente a la licitación pública local LPL/107/2018 Relativa al Proyecto denominado SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE JALISCO, esto por motivo que en los folios antes ingresados 03913019 y 04481819 en donde me dan una respuesta negativa y solo se transfieren la responsiva entre la secretaria de educación y la secretaria de administración sin poder dar un resultado afirmativo. Por lo tanto una vez más solicito del apoyo para poder obtener lo que solicito ya que es información pública la que requiero, y en las presentes bases en la clausula décima indica que la compañía adjudicada tiene la responsabilidad de reportar trimestralmente la siniestralidad que su servidor solicita. Esto para hacer los procesos más transparentes en relación a una libre participación y que la convocante tenga opción de adquirir mejores beneficios en cuanto al monto total del seguro anual, ya que en esta ultima vigencia se adjudico por la modesta cantidad de 86,165,590.41 41/100 m.n., a la compañía SEGUROS SURA S.A. DE C.V.,

Solicito ;

- 1.- **Siniestralidad a detalle de las ultimas tres vigencias 2016, 2017, 2018 y al día de hoy.**
- 2.- **De ser negativa la respuesta a mi solicitud requiero copia simple del oficio en donde se observa el incumplimiento por parte de la compañía adjudicada de la clausula DÉCIMA de las presentes bases del proceso de licitación.**





Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y en espera de su amable respuesta.

Gracias." (SIC)

Segundo. - Por lo que respecta a que este comité ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, es materialmente imposible que se genere o se reponga la información que se solicita y de la cual se declara la inexistencia, lo anterior toda vez que no recae en una facultad, obligación o atribución normada para este sujeto obligado, contar con la información que se solicita.

Si bien es cierto que lo solicitado se relaciona con los Trabajadores de Secretaria de Educación, no existe la certeza y/o evidencia de que la información solicitada hubiera existido en los archivos físicos y electrónicos del mismo.

Por lo anterior y en presencia de la Licenciada Leticia González Ceballos, Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se le notifica y hace de su conocimiento de manera oficial, el caso que nos ocupa, para que determine si existen los elementos necesarios para iniciar el o los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, tal como lo prevé el artículo artículo 86 fracción 3, inciso IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86-Bis. *Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información*

1...

3. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

...

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Con lo anterior se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.
No se interviene.

Siendo las 12 horas con 10 minutos del día 11 de septiembre del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **cuadragésima octava sesión extraordinaria del comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social, para la declaratoria de información inexistente**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Presidenta del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social.

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba

Secretario del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo
Social.

Lic. Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.

JASS

